

COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGOS Y LÍMITES DE INVERSIÓN

RESOLUCIÓN No. 126 SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE OFERTA PÚBLICA PARA LAS INVERSIONES DE LOS FONDOS DE PENSIONES. DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 110.

CONSIDERANDO I: Que el Artículo 99 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, en lo adelante la Ley, establece que la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en lo adelante la Comisión, determinará el grado de riesgo actual de cada tipo de instrumento financiero, la diversificación de las inversiones entre los tipos genéricos y los límites máximos de inversión por tipo de instrumento;

CONSIDERANDO II: Que el Párrafo del Artículo 99 de la Ley establece que la Comisión publicará una resolución de las decisiones sobre clasificación de riesgos y límites de inversión en por lo menos un diario de circulación nacional a más tardar tres días hábiles a partir de la fecha en que la misma fue adoptada;

CONSIDERANDO III: Que la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión aprobó mediante Resolución No. 110, de fecha nueve (09) de mayo del año dos mil dieciséis (2016), el Programa de Emisiones de Bonos Corporativos de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A. (EGE HAINA), por hasta Cien Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 100,000,000.00) como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones, con prospecto de emisión preliminar aprobado por la Superintendencia de Valores en fecha 29 de marzo del año 2016, el cual establecía que la fecha de expiración del Programa de Emisiones sería el 29 de diciembre de 2016;

CONSIDERANDO IV: Que mediante comunicación recibida en fecha 22 de marzo del 2017, EGE Haina informó que el Programa de Emisiones SIVEM-094 no podría ser colocado oportunamente antes de su vencimiento el 29 de diciembre del 2016, por lo cual solicitó a la Superintendencia de Valores (SIV) una extensión del plazo de vencimiento, el cual no fue concedido en virtud de lo establecido en el artículo 94 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores, el cual no podía exceder de los 365 días calendarios a partir de la fecha de inscripción en el Registro del Mercado de Valores. En ese sentido, el 1 de diciembre del 2016, EGE HAINA depositó ante la SIV y el Consejo Nacional de Valores una solicitud de inscripción y autorización en el Registro del Mercado de Valores y Productos de una oferta pública de valores por Cien Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD100,000,000.00) en su equivalente en Pesos Dominicanos, la cual fue aprobada mediante la Octava Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 13 de diciembre del 2016 e inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos en fecha 20 de diciembre del 2016 bajo el número SIVEM-105;

CONSIDERANDO V: Que la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A. (EGE HAINA), en su condición de Emisor de su Programa de Emisiones de Bonos Corporativos por hasta Cien Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 100,000,000.00) en su equivalente en pesos dominicanos, sometió a consideración de la Comisión dicho Programa de Emisiones como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones;

COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGOS Y LÍMITES DE INVERSIÓN

CONSIDERANDO VI: Que luego de evaluada la documentación correspondiente, se determinó que el Programa de Emisiones de Bonos Corporativos por hasta USD100,000,000.00 equivalentes a RD\$4,665,960,000.00 calculados a la Tasa de Cambio Promedio de Referencia del Mercado Spot para la venta de Dólares de los Estados Unidos de América y publicada por el Banco Central de la República Dominicana el día de aprobación del Programa de Emisiones por parte del Consejo Nacional de Valores en fecha trece (13) de diciembre de 2016 de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A. (EGE HAINA), ha sido estructurado conforme a las leyes y normativas vigentes.

VISTA: La Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, de fecha 9 de mayo de 2001, y sus modificaciones;

VISTO: El Reglamento de Pensiones, promulgado mediante Decreto 969-02 del Poder Ejecutivo, de fecha diecinueve (19) de diciembre del 2002;

VISTA: La Resolución No. 17-02 sobre Control de las Inversiones Locales de los Fondos de Pensiones, dictada por la Superintendencia de Pensiones, en fecha nueve (9) de diciembre del año dos mil dos (2002), y sus modificaciones;

VISTA: La Resolución No. 2 sobre Clasificación de Riesgos de Instrumentos de Deuda y Aprobación de Acciones, emitida por la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en fecha seis (6) de junio del año dos mil tres (2003), y sus modificaciones;

VISTA: La Segunda Resolución de la Sesión Ordinaria del 30 de agosto del 2005 de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, mediante la cual se aprueba la metodología de revisión de clasificación de instrumentos financieros emitidos por empresas;

VISTA: La Resolución No. 110 sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones, emitida por la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en fecha nueve (9) de mayo del año dos mil dieciséis (2016);

VISTO: El Prospecto de Emisión Preliminar aprobado por la Superintendencia de Valores el 22 de marzo de 2017, correspondiente al Programa de Emisiones de Bonos Corporativos por hasta USD 100,000,000.00, de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A. (EGE HAINA).

La Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley

RESUELVE:

Artículo Primero: Derogar la Resolución No. 110 sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones, emitida por la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en fecha nueve (9) de mayo del año dos mil dieciséis (2016), la cual aprobó como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones el Programa de Emisiones de Bonos Corporativos de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A. (EGE

COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGOS Y LÍMITES DE INVERSIÓN

HAINA), por hasta Cien Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD100,000,000.00), con Número de Registro del Mercado de Valores y Productos SIVEM - 094.

Artículo Segundo: Aprobar como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones el Programa de Emisiones de Bonos Corporativos de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A. (EGE HAINA), por hasta Cien Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 100,000,000.00), equivalente a RD\$4,665,960,000.00 calculados a Tasa de Cambio Promedio de Referencia del Mercado Spot para la venta de Dólares de los Estados Unidos de América y publicada por el Banco Central de la República Dominicana el día de aprobación del Programa de Emisiones por parte del Consejo Nacional de Valores en fecha trece (13) de diciembre de 2016, con prospecto de emisión preliminar aprobado por la Superintendencia de Valores en fecha 22 de marzo del año 2017, el cual tiene las características que se indican a continuación:

Emisor	Emisiones	Monto total del Programa de Emisiones	Registro del Programa Emisiones en la Superintendencia de Valores	Categoría de Riesgo de los Bonos Corporativos	Tasa de interés
Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A. (EGE HAINA)	Veinte (20)	USD 100,000,000.00 equivalente a RD\$ 4,665,960,000.00	SIVEM-105	A	Tasa Fija

Tasa Fija: La Tasa de Interés Fija según Aviso de Colocación Primaria.

Artículo Tercero: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y deberá ser publicada en al menos un diario de circulación nacional y notificada a las partes interesadas para los fines de lugar.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).

Ramón E. Contreras Genao
Superintendente de Pensiones

Ervin Novas Bello
Representante Gobernador del Banco Central

José Lozano Lucas
Representante Superintendente de Bancos

Olga Nivar
Representante Superintendente de Valores

Fernando Sánchez
Representante Superintendente de Seguros

José Luis León
Representante Técnico de los Afiliados